

SECRETARÍA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE COBISA (TOLEDO) EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2014

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Emilio Muñoz Cutillas

Sres. Concejales:

I). Grupo Municipal Popular.

Dª Alicia Martínez Jiménez

- D. Eugenio José Granados Martí
- D. Javier Paz Simón
- Dª Victoria García Castro
- D. Luis Mª Clemente Benito

II). Grupo Municipal PSOE.

- D. Félix Ortega Fernández
- Dª. Ana María Lázaro Almodóvar.
- D. Juan Carlos Gualda Pliego
- Dª Mª del Rocío García de Marina
- D. Fernando Muñoz Jiménez

Sra. Secretaria:

D.ª María González García

En la Villa de Cobisa, provincia de Toledo, siendo las nueve horas y diez minutos del día once de abril de dos mil catorce, se reúnen los Sres. Concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Muñoz Cutillas, asistidos de la Secretaria, Dª María González García que da fe del acto.

PRIMERO: Adjudicación definitiva del contrato de "Sustitución de alumbrado público convencional existente en las calles y avenidas del Municipio por tecnología led".

Se lee por parte del Sr Portavoz del Grupo Municipal la propuesta presentada. Una vez hecho esto, se concede la palabra al Sr Portavoz del Grupo Municipal Socialista que no añade nada, y se pasa acto seguido a la votación, siendo aprobado el siguiente acuerdo, con el voto



favorable de los Sres Concejales del Grupo Municipal Popular, y el voto en contra de los Sres Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Por Providencia de Alcaldía, de fecha de 9 de agosto de 2013, se justificó la necesidad de contratar el servicio público de sustitución de iluminación de alumbrado público por tecnología led en las calles del término municipal de Cobisa, proponiendo al Pleno como órgano de contratación el inicio del expediente correspondiente.

Por Acuerdo Plenario de fecha de de 19 de noviembre de 2013, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta y se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato de sustitución de iluminación por alumbrado público de tecnología led en las calles del término municipal de Cobisa.

Por Acuerdo de Pleno de fecha de 24 de marzo de 2014, se adjudicó el mismo provisionalmente a ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. (ALUVISA), habiendo el adjudicatario provisional entregado la documentación requerida el día 7 de abril de 2014 y constituyendo la garantía definitiva el día 2 de abril de 2014, por importe de cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y nueve con diez céntimos (44.239´10 €), correspondiente al 5% del importe de adjudicación.

Se presenta propuesta de Acuerdo de Pleno de fecha de 11 de abril de 2014, elevando a definitiva la adjudicación provisional, para adjudicar definitivamente el contrato de "sustitución de iluminación de alumbrado público por tecnología led en las calles del término municipal de Cobisa", a la empresa "ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. (ALUVISA)", con las condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, oferta presentada por el adjudicatario.

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar definitivamente, a la entidad ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. (ALUVISA), con CIF: A08523094, la renovación de los sistemas de alumbrado público, actualmente existentes en las calles del Municipio de tecnología convencional.

Precio TOTAL del contrato será de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (884.782′08 €) y CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (185.804′24 €) de IVA.



CLM-A N.º 2099132

Con el siguiente desglose:

CAPÍTULOS	UNIDADES	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE TOTAL	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
SUMINISTROS DE EQUIPOS	1	11059,78	132717,31	796303,86	167223,81	963527,67
INSTALACIÓN DE EQUIPOS		1228,86	14746,37	88478,22	18580,43	107058,65
TOTALES		12288,64	147463,68	884782,08	185804,24	1070586,32

SEGUNDO: El Órgano de Contratación designa como responsable del contrato y encargado de supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada a quien ostente en cada momento el puesto de Arquitecto Municipal de la Corporación, siempre bajo la supervisión en su caso, del Alcalde-Presidente. Esta designación del responsable del contrato, y el ejercicio o no por el mismo de sus facultades, no eximirá al contratista de la correcta ejecución del objeto del contrato, salvo que las deficiencias sean debidas a orden directa del mismo, que deberá realizarse siempre por escrito y con el visto bueno expreso del Sr Alcalde-Presidente.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo a los licitadores, y citar a al adjudicatario para la firma del contrato.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las nueve horas y quince minutos, de lo que yo, la Secretaria doy fe con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

V₀B₀

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

Fdo.: Don Emilio Muñoz Cutillas.

